



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.009-2014

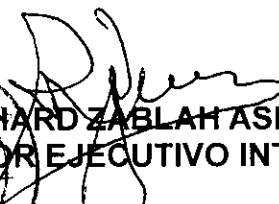
ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIAS PERIFERICA No 1); EN EL BARRIO ABAJO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN ENTRE EL SEÑOR OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS, EN REPRESENTACION DE CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

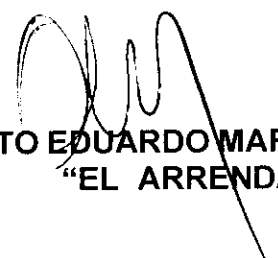
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, hondureño, con dirección para efectos de comunicación en el Boulevard Morazán edificio doble M, contiguo a Centro Comercial Lomas del Boulevard, con teléfono 22-32-25-38, con Tarjeta de Identidad N° 0890-1981-00020, con Registro Tributario Nacional N° 08019995532821; quien actúa en representación de la **INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S. A., conocido como (DKD DONUTS)**; mediante Escritura No 674 del Poder General de Administración otorgada por Internacional de Alimentos S. A, a favor del señor **OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS**, Escritura No 4, referente a la Constitución de sociedad otorgada por los Señores **MARIA ERNESTINA SIERRA HIDALGO DE TOSTA, JORGE TOSTA APPEL, MARCELA TOSTA DE BULNES, CARMEN MARIA TOSTA DE MARTINEZ, FIDEL BULNES CASTILLO**, a favor de **LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, S. A. (INASA)**; que para los efectos de este Adendum se denominara "**EL ARRENDATARIO**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIAS PERIFERICA No 1); EN EL BARRIO ABAJO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN ENTRE EL SEÑOR OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS, EN REPRESENTACION DE CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), No.009-2014**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución Resolución CI-IHSS N° 764/25-09-2017 de fecha 25 de Septiembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIAS PERIFERICA No 1); EN EL BARRIO ABAJO DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN ENTRE EL SEÑOR OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS, EN REPRESENTACION DE CORPORACION DE ALIMENTOS DEL NORTE S.A. (DKD DONUTS) Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), No.009-2014, por un período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** el Señor **OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS**, que es cierto lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Octubre del Dos Mil Diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SR. OTTO EDUARDO MARTINEZ ROJAS
"EL ARRENDATARIO"

13/10/2017

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo